

GUÍA DOCENTE
DERECHO MERCANTIL: REGULACION JURIDICA
DEL MERCADO

GRADO EN MARKETING

CURSO 2021-22

Fecha de publicación: 07.07.2021

I. Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	2 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	4,5
Idioma en el que se imparte	Castellano

NOTA IMPORTANTE SOBRE EL MODELO FORMATIVO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2021-2022

El Protocolo de adaptación de la docencia ante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 en la Universidad Rey Juan Carlos, aprobado por el Consejo de Gobierno, establece el marco en el que deberá desarrollarse la actividad académica en el curso 2021-22, de manera transitoria, mientras estén vigentes estas excepcionales condiciones.

A tal efecto, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se realicen considerarán la clase como el espacio de interacción entre docentes y estudiantes que se produce en entornos tanto físicos como virtuales y que facilitan un modelo de trabajo continuado y de relación constante entre el docente de la asignatura y los estudiantes de un grupo tanto a través de actividades síncronas como asíncronas.

Con la finalidad de poder responder de manera ágil a los cambios de situación que la evolución de las condiciones sanitarias pudiera requerir, bien para regresar a un modelo totalmente presencial como para atender a la necesidad de realizar toda la actividad a distancia ante un agravamiento de la situación, esta Guía docente detalla, a nivel de asignatura, cómo se aplicará el plan de contingencia de la Universidad en el caso de que ello fuese necesario. Para ello, en los apartados de Metodología y Plan de trabajo, y en Métodos de evaluación, se especifica la adaptación que se llevará a cabo de estos elementos curriculares en el caso de que la situación lo requiera.

Ciáusula informativa para las guías docentes en caso de adaptación de la docencia online

En cumplimiento del Reglamento Europeo 679/2016, de 27 de abril, general de protección de datos, así como de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales-, se informa a los alumnos de que en el caso de que se requiera la adaptación de la docencia al entorno virtual, las clases impartidas por videoconferencia síncrona podrán ser objeto de grabación. Este tratamiento de los datos personales se podrá efectuar por la Universidad Rey Juan Carlos con la finalidad de garantizar la impartición de docencia y se lleva a cabo en virtud del cumplimiento de las obligaciones legales encomendadas a la URJC por la Ley Orgánica de Universidades y en el ejercicio de sus poderes públicos (art. 6.1 del RGPD).

Pueden obtener más información en relación con la política de privacidad de la Universidad Rey Juan Carlos en <https://www.urjc.es/proteccion-de-datos/3462-clausula-informativa-ampliada>

II. Presentación

El objetivo del curso es que el alumno aprenda los normas básicas que regulan la actividad en el mercado fundamentalmente de los empresarios y profesionales que ofrecen bienes y servicios desde la perspectiva de las actividades más vinculadas al marketing. A tal fin la asignatura se estructura en tres bloques temáticos, al que precede una primera lección introductoria sobre la forma en que los cambios del modelo económico han determinado la actividad regulatoria en el mercado. El primer bloque temático ("Comercio interior y consumidores") se ocupa de las normas que regulan la actividad con los destinatarios finales de los bienes y servicios ofrecidos por los empresarios y profesionales y, especialmente, aquellas que tienen por finalidad la protección jurídica del consumidor y el régimen al que se someten las actividades de promoción y ventas especiales.

En el segundo bloque temático ("Propiedad Industrial") se estudiarán, en primer lugar, las normas que regulan la protección de la actividad comercial en relación con los signos que usa el empresario para distinguir su actividad y sus bienes o servicios de los del resto de competidores (marcas, nombres comerciales, etc), de particular interés desde la perspectiva de los estudios en marketing. Similares consideraciones pueden hacerse para las normas que protegen las invenciones industriales (patentes y diseño industrial), también integradas en este bloque temático. El tercer bloque temático ("Derecho de la competencia y la publicidad") se ocupa de las normas que protegen el libre ejercicio de la actividad empresarial frente a actuaciones colusorias y desleales de otros agentes del mercado, así como las que regulan, de un lado, la actividad publicitaria comercial como hecho económico (contratos publicitarios,

empresarios publicitarios) y, de otro, la licitud de los mensajes publicitarios (publicidad ilícita) y los regímenes especiales publicitarios en atención al bien o servicio ofertado (publicidad de medicamentos, de bebidas alcohólicas, dirigida a menores, etc.).

III. Competencias

Competencias Generales

CG01. Capacidad de análisis y síntesis: analizar, sintetizar, valorar y tomar decisiones a partir de los registros relevantes de información sobre la situación y previsible evolución de una empresa.

CG03. Comunicación oral y escrita en lenguaje nativo: comprender y ser capaz de comunicarse, con corrección y en diferentes escenarios, en español.

CG09. Capacidad crítica y compromiso ético en el trabajo.

Competencias Específicas

CE04. Emitir informes de asesoramiento sobre situaciones concretas de empresas y mercados

CE06. Entender el impacto del entorno histórico-jurídico-económico en la empresa y en especial en el área de marketing en el ámbito nacional e internacional.

CE07. Conocer y aplicar los conceptos fundamentales relativos al régimen jurídico que afecta al mercado y en particular a la empresa y sus decisiones.

IV. Contenido

IV.1. Temario de la asignatura

INTRODUCCIÓN.

Lección 1. Introducción: mercado y libertad de empresa.

1. Evolución del sistema económico y su influencia en el plano jurídico.
2. Libertad de empresa.
 - 2.1. La libertad de empresa como derecho constitucional.
 - 2.2. Potestades públicas de intervención.
 - 2.3. Los mercados regulados.
3. Operadores económicos del mercado: empresario y consumidor

BLOQUE TEMÁTICO I. COMERCIO INTERIOR Y CONSUMIDORES.

Lección 2. Normativa de comercio minorista en materia de promociones y ventas especiales.

1. Planteamiento
 - 1.1. Finalidad de la normativa
 - 1.2. Problemas competenciales
2. Actividades promocionales
 - 2.1. Régimen general
 - 2.2. Actividades promocionales específicas

3. Ventas especiales
4. Régimen sancionador

Lección 3. Protección de consumidores y actividad promocional.

1. Planteamiento.
 - 1.1. La protección del consumidor como principio constitucional.
 - 1.2. Concepto de consumidor
 - 1.3. Principales manifestaciones normativas de la protección del consumidor.
2. Régimen de garantía y servicios postventa.
 - 2.1. La garantía legal como régimen específico de tutela.
 - 2.2. Garantías convencionales.
 - 2.3. Servicios postventa
3. Otras cuestiones.
 - 3.1. Modalidades especiales de venta y derecho de desistimiento.
 - 3.2. Etiquetado y responsabilidad del fabricante.

BLOQUE TEMÁTICO II. PROPIEDAD INDUSTRIAL.

Lección 4. Planteamiento general. Signos distintivos.

1. Introducción.
2. Protección de los signos distintivos
 - 2.1. Concepto y clases de signos distintivos
 - 2.2. Régimen legal de las marcas
 - 2.2.1. Concepto y clases
 - 2.2.2. Requisitos para el registro de marcas. Signos registrables. Prohibiciones
 - 2.2.3. Protección del derecho de marca
 - 2.2.4. La marca como objeto de negocios jurídicos
 - 2.2.5. Extinción
 - 2.3. Otros signos distintivos

Lección 5. Patentes. Diseño industrial.

1. Concepto y clases de creaciones industriales
2. Régimen legal de las patentes
 - 2.1. Concepto y clases. Requisitos de patentabilidad
 - 2.2. Titularidad de la patente. Invenciones laborales
 - 2.3. Negocios jurídicos sobre la patente
 - 2.4. Extinción.
3. Diseño industrial

BLOQUE TEMÁTICO III. DERECHO DE LA COMPETENCIA Y PUBLICIDAD.

Lección 6. Introducción al Derecho de la Competencia. Defensa de la Libre Competencia.

1. Cuestiones generales sobre la regulación legal de la competencia
 - 1.1. Libertad de empresa y regulación de la competencia
 - 1.2. El problema competencial
 - 1.3. Derecho de la Competencia comunitario
2. Órganos en materia de competencia
 - 2.1. Órganos administrativos.
 - 2.2. Aplicación de la normativa por los tribunales ordinarios.
3. Prácticas prohibidas
 - 3.1. Prácticas colusorias y autorización
 - 3.2. Abuso de posición de dominio
 - 3.3. Falseamiento de la libre competencia por actos desleales
4. Procedimiento sancionador
 - 4.1. Procedimiento
 - 4.2. Sanciones
 - 4.3. Régimen de clemencia

Lección 7. Régimen de la competencia desleal.

1. Consideraciones generales.
2. Ámbito de aplicación.
3. Cláusula general prohibitiva.

4. Supuestos específicos de actos desleales.
- 4.1. Actos de competencia desleal.
- 4.2. Prácticas comerciales con consumidores y usuarios.
5. Protección frente a la competencia desleal.

Lección 8. Publicidad comercial.

1. Consideraciones generales
2. Publicidad ilícita. Supuestos de publicidad ilícita.
3. Protección jurídica frente a la publicidad ilícita.

IV.2. Actividades Formativas

TIPO	DESCRIPCION
Prácticas / Resolución de ejercicios	Las que el profesor indique a lo largo del curso

V. Tiempo de Trabajo

Clases teóricas	25
Clases prácticas de resolución de problemas, casos, etc.	19
Prácticas en laboratorios tecnológicos, clínicos, etc.	0
Realización de pruebas.	1
Tutorías académicas.	13,5
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	0
Preparación de clases teóricas.	38
Preparación de clases prácticas/problemas/casos	30
Preparación de pruebas	85
Total de horas de trabajo del estudiante.	135

VI. Metodología y Plan de Trabajo

[AP] Actividad formativa presencial [AD] Actividad formativa a distancia [PC] Adaptación de la actividad según Plan de contingencia

Tipo	Periodo	Contenido
Clases teóricas	Semana 1 a semana 15	Se explicará el contenido teórico de los temas. Actividad presencial. Plan de contingencia COVID-19: en caso de ser necesario, las clases teóricas se impartirán a través del Aula Virtual, adaptando su duración a las necesidades de ese contexto y complementando su realización con actividades asíncronas (materiales de apoyo, videos cortos, referencias web, etc.).
Prácticas	Semana 3 a semana 15	Se realizarán ejercicios prácticos por los alumnos, cuya discusión y corrección se hará preferentemente en el aula. Actividad presencial. Plan de contingencia COVID-19: en caso de ser necesario, las discusión y corrección de las prácticas se hará a través del Aula Virtual, adaptando su desarrollo a las necesidades de

		ese contexto, a criterio del profesor y en función de las dimensiones del grupo (proposición en el Aula Virtual y apertura de foros de discusión, preparación de videos breves de explicación o guías de solución, resolución en videoconferencia a través de Blackboard Collaborate, etc.).
Lecturas	Semana 1 a semana 15	El profesor determinará las lecturas generales y las particulares para cada tema. Actividad no presencial.
Tutorías académicas	Semana 1 a semana 15	Las tutorías se desarrollarán en el horario publicado por cada profesor encargado de la asignatura. Actividad presencial. Plan de contingencia COVID-19: en caso de ser necesario, las tutorías se desarrollarán mediante sistemas de comunicación a distancia.

VII. Métodos de evaluación

VII.1. Ponderación para la evaluación

Evaluación Ordinaria:

Si el docente considera que la asistencia es obligatoria deberá especificarse con precisión.

(Nota: para no admitir a un estudiante a una prueba por no cumplir con el mínimo de asistencia, se deberá poder justificar por el profesor utilizando un sistema probatorio, como por ejemplo, una hoja de firmas para las actividades presenciales o el sistema de control de asistencia disponible en Aula Virtual tanto para las actividades presenciales como las que desarrollen a distancia de manera síncrona)

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. En las pruebas que lo requieran, se indica, además, cómo quedarían adaptadas para responder al cambio de escenario establecido en el plan de contingencia de la Universidad. Solo en casos excepcionales y especialmente motivados, el profesor podrá incorporar adaptaciones en la Guía. Dichos cambios requerirán, previa consulta al Responsable de la Asignatura, la autorización previa y expresa del Coordinador de Grado, quien notificará al Vicerrectorado con competencias en materia de Ordenación Académica la modificación realizada. En todo caso, las modificaciones que se propongan deberán atender a lo establecido en la memoria verificada. Para que tales cambios sean efectivos, deberán ser debidamente comunicados a comienzo de curso a los estudiantes a través del Aula Virtual. La suma de las actividades no revaluables no podrá superar el 50% de la nota de la asignatura y, en general, no podrán tener nota mínima (salvo en el caso de las prácticas de laboratorio o prácticas clínicas, cuando esté debidamente justificado), evitando incorporar pruebas que superen el 60% de la ponderación de la asignatura.

Evaluación extraordinaria: Los estudiantes que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía, únicamente de las actividades de evaluación revaluables.

Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

I. Ordinaria

a) Evaluación continua

Realización de actividades, a determinar por el profesor de la asignatura, que, en aplicación de la metodología seguida, permitan evaluar la adquisición de las competencias propias de la materia.
Ponderación de la nota: 30% de la calificación final.

Nota mínima (de 1 a 10): 5

No reevaluable. La calificación final obtenida en la evaluación continua se mantiene en la convocatoria extraordinaria.

b) Examen final

Realización de un examen en la fecha fijada para la convocatoria ordinaria, cuya forma concreta (test, preguntas cortas, preguntas de ensayo o desarrollo, aplicación práctica de los conocimientos...) será comunicada por el profesor de la asignatura al inicio del curso académico.

Ponderación de la nota: 70% de la calificación final.

Nota mínima (de 1 a 10): 5 Reevaluable.

El profesor podrá determinar particulares criterios de compensación entre la evaluación continua y el examen final que, en su caso, pudieran ser de aplicación, para el caso de que algún alumno no alcance la nota mínima requerida en alguna de las dos.

II. Extraordinaria

Realización de un examen en la fecha fijada para la convocatoria extraordinaria, cuya forma concreta (test, preguntas cortas, preguntas de ensayo o desarrollo, aplicación práctica de los conocimientos...) será comunicada por el profesor de la asignatura al inicio del curso académico.

Ponderación de la nota: 70% de la calificación final

El profesor podrá establecer particulares criterios para, en su caso, organizar un periodo de seguimiento para la reevaluación en la convocatoria extraordinaria.

III. Plan de contingencia COVID-19

Se tendrán en cuenta las instrucciones de adaptación de la docencia que se vayan dictando según Protocolo de la URJC que puede condicionar la realización de las actividades y criterios programados en la presente guía.

Para que un alumno pueda optar a esta evaluación por dispensa académica, tendrá que obtener la 'Dispensa Académica' para la asignatura, que habrá solicitado al Decano o Director/a del Centro que imparte su titulación. La 'Dispensa Académica' no excluye de la evaluación continua. Dicha evaluación se acomodará por el profesor, asistido por el coordinador de grado, estableciéndose la adaptación curricular según las características de cada caso concreto.

VII.2. Evaluación de alumnos con dispensa académica

Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la 'Dispensa Académica' para la asignatura, que habrá solicitado al Decano/a o Director/a del Centro que imparte su titulación. La Dispensa Académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan. Durante el curso 2021-22, los estudiantes que justifiquen médicamente la imposibilidad de asistir presencialmente a las actividades que lo requieran, con motivo del COVID-19, podrán solicitar la dispensa académica. Una vez que se haya notificado la concesión de la Dispensa Académica, el docente deberá informar al estudiante a través del Aula Virtual acerca del plan de evaluación establecido en cada caso.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

VII.3. Revisión de las pruebas de evaluación	
Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.	
VII.4. Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales	
<p>Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.</p> <p>Será requisito para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.</p>	
VII.5. Conducta Académica	
<p>La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (https://www.urjc.es/codigoetico). Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos (https://urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.</p>	

VIII. Recursos y Materiales Didácticos	
Bibliografía	
<p>Sánchez Calero, F., Principios de Derecho Mercantil, Ed. Aranzadi, Madrid, última edición. VVAA. Lecciones de Derecho Empresarial, Ed. Tirant Lo Blanch, última edición. Broseta Pont, M. / Martínez Sanz, F. Manual de Derecho Mercantil, T. I, Madrid, Ed. Tecno, última edición.</p>	
Bibliografía de Consulta	
<p>Lázaro Sánchez, E.J. (coord.), Derecho de la Publicidad, Ed. Civitas, Pamplona, 2012. Fenández Novoa, C. / Otero Lastres, J.M. / Botana Agra, M., Manual de la propiedad industrial, Madrid, Ed. Marcial Pons, 2013. Velasco San Pedro, L. (dir.), Diccionario de Derecho de la Competencia, Ed. Iustel, Madrid, 2006. Martínez Sanz, F. (Dir.), Comentario práctico a la Ley de Competencia Desleal, Madrid, Ed. Tecnos, 2009</p>	

IX. Profesorado	
Nombre y Apellidos	CRISTINA LARA MORENO
Correo Electrónico	prof.cristinalara@eserp.com
Titulación Académica	Licenciado - Doctorando